

Cláusula FCPA – ENTIDAD GUBERNAMENTAL

Versión 2.0 (Mayo 2024)

Ética y prácticas corruptas prohibidas.

- (a) Cerro Verde cumple y mantiene los más altos estándares de honestidad, ética y profesionalismo en la gestión de sus negocios. Evitando estar involucrada en prácticas prohibidas o indebidas de corrupción, o ejercitar actos coercitivos indebidos, incentivos indebidos, ofertas de incentivos indebidos o violencia, para obtener ventaja contractual. Estas son prácticas que Cerro Verde rechaza, por lo que Cerro Verde no efectuará ningún tipo de negocio o contrato con aquellas organizaciones que se gestionen con esas prácticas indebidas.
- (b) Cerro Verde cumplirá con todas las leyes anti-soborno aplicables, incluyendo la Ley de los Estados Unidos sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act), Ley N° 30424 (Responsabilidad Administrativa de la Persona Jurídica) y Decreto Legislativo N° 1352 (Ampliación de la Responsabilidad Administrativa de la Persona Jurídica), Decreto Supremo N° 002-2019-JUS mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30424. En virtud de ello, Cerro Verde declara que no ofrecerá, prometerá o pagará ninguna suma de dinero o nada de valor, directa o indirectamente, a ningún funcionario de gobiernos, partido político o funcionario de un partido, o candidato para puesto político, con el objeto de influenciar los actos del funcionario, partido político o candidato para inducir al funcionario, partido político o candidato a usar sus influencias con un gobierno o dependencia del mismo, o para obtener una ventaja inapropiada en relación con algún emprendimiento de negocios, contrato o acuerdo en el que Cerro Verde participe.
- (c) Para los efectos de este Contrato, "funcionario" incluye cualquier funcionario designado, elegido u honorario o cualquier empleado de carrera del gobierno de cualquier organización nacional, regional o local, o de una organización pública internacional, o partido político, o funcionario de un partido o candidato en un país; y "gobierno" incluye cualquier dependencia, departamento, embajada, entidad gubernamental u organización pública internacional y cualquier compañía de propiedad del gobierno o controlada por él, incluyendo a sus familiares.
- (d) Una Persona no deja de ser un funcionario por pretender actuar de forma privada o por el hecho que preste servicios sin recibir compensación.